

CONTRATO PROPIETARIO DE MASCOTAS - TERQUE

PRIMERA. - OBJETO: El presente acuerdo determina los términos y condiciones que regirán la relación comercial que pueda surgir entre SPYDER SECURITY SAS propietaria de la plataforma TERQUE y en adelante Terque® y las personas inscritas como PROPIETARIOS DE MASCOTAS, en adelante EL USUARIO.

SEGUNDA. -CAPACIDAD: Los Servicios prestados por Terque® sólo estarán disponibles para personas que tengan capacidad legal para lograr suscribir una relación comercial que surja en la plataforma Terque® entre EL PROPIETARIO y EL CUIDADOR por el hospedaje, cuidado o paseo de una mascota. No podrán utilizar los servicios las personas que no tengan esa capacidad, los menores de edad o Usuarios de Terque® que hayan sido suspendidos temporalmente o inhabilitados definitivamente.

TERCERA. -INSCRIPCIÓN: Es obligatorio para todo PROPIETARIO completar el formulario de inscripción en todos sus campos con datos válidos para poder utilizar los servicios que brinda Terque®. El futuro Usuario deberá completarlo con su información personal de manera exacta, precisa y verdadera ("Datos Personales") y asume el compromiso de actualizar los Datos Personales conforme resulte necesario. Terque® podrá utilizar diversos medios para identificar a sus Usuarios. EL PROPIETARIO garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales ingresados.

CUARTA. – DEL SERVICIO: El servicio prestado por Terque® es única y exclusivamente de intermediación entre EL PROPIETARIO y EL CUIDADOR, buscando un enlace comercial entre uno y otro a través de la plataforma Terque®, por lo que la prestación del servicio por parte del EL PROPIETARIO Y EL CUIDADOR será bajo y riesgo de éstos, quienes proporcionarán de cada parte todos los medios requeridos para la ejecución del servicio ofrecido en la plataforma Terque®.

QUINTA. – VALOR DEL SERVICIO: El valor de los servicios prestados por el hospedaje, cuidado, paseo de una mascota o cualquier otro servicio promocionado en la plataforma Terque® será informado en detalle por EL CUIDADOR a EL PROPIETARIO, éste último decidirá de manera voluntaria y unilateral, las condiciones de cada servicio ofrecido, por lo que Terque® no tendrá incidencia alguna en la negociación, pero podrá recomendar valores según las estadísticas del mercado respecto a zonas, tipos de raza de mascotas, cantidad de días etc.

SEXTA. – PAGO AL CUIDADOR: EL PROPIETARIO realizará el pago del servicio convenido a través de la plataforma Terque®, por los medios de pago definidos por Terque®, dicho valor incluirá los impuestos o costos financieros a que haya lugar.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO RESPECTO A Terque®: EL PROPIETARIO tendrá las siguientes obligaciones: 1. Mantener actualizados todos los datos personales y los de su mascota. 2. Informar claramente cualquier cuidado o condición especial que requiera su mascota directamente en su perfil Terque® 3. NO convenir con EL CUIDADOR servicios fuera de la plataforma Terque® 4. Reportar de inmediato cualquier anomalía con EL CUIDADOR o con su mascota a raíz de la prestación de su servicio contratado a través de Terque®. 5. Responder a Terque® ante cualquier situación que afecte su buen nombre o perjudique los intereses de Terque® en la prestación de los servicios. 6. NO Entregar directamente al CUIDADOR dinero o cualquier tipo de pago a razón de los servicios contratados a través de Terque®. 7. NO suspender el servicio prestado por EL CUIDADOR sin previo reporte a través de la plataforma Terque®.

OCTAVA. - DEVOLUCIÓN DEL DINERO: EL PROPIETARIO podrá solicitar la totalidad de la devolución del dinero en los siguientes casos: 1. Imposibilidad del cuidador para la prestación del servicio por causas fortuitas. 2. La mascota sufrió una lesión durante la prestación del servicio. 3. Cancelación por parte del PROPIETARIO dentro del periodo de 24 horas previas al servicio. 4. El PROPIETARIO no pudo contactar con el CUIDADOR (Condicionado a la revisión de los soportes anexados). En caso de desistimiento del servicio por parte DEL PROPIETARIO de manera unilateral y sin razón aparente una vez se haya realizado el pago del servicio, NO se realizará devolución de los dineros.

NOVENA. – OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO RESPECTO AL CUIDADOR DE LA MASCOTA: 1. Informar previamente qué cuidados especiales requiere su mascota 2. Entregar y recibir la mascota en el lugar y hora definida con EL CUIDADOR. 3. Responder AL CUIDADOR por cualquier perjuicio moral o material ocasionado AL CUIDADOR a razón de omisión de información respecto a su mascota, su comportamiento con otros animales, su alimentación y demás información importante para su respectivo cuidado. 4. Informar claramente y por escrito los datos completos de las personas autorizadas para reclamar en su nombre la mascota o tomar alguna decisión respecto al servicio prestado, dicha información deberá realizarse a través de la plataforma Terque®.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE Terque®: 1. Mantener la plataforma disponible 7 días a la semana y 24 horas al día garantizando una disponibilidad mensual del 99% 2. Realizar los pagos al cuidador según las condiciones definidas en el presente acuerdo. 3. Informar AL PROPIETARIO sobre cualquier situación que reporte EL CUIDADOR sobre el servicio prestado, a través de cualquiera de los medios de atención proporcionados por Terque®. 4. Prestar el soporte técnico respectivo AL PROPIETARIO para el entendimiento y funcionamiento adecuado de la plataforma Terque®. 5. Responder toda reclamación elevada por EL PROPIETARIO dentro de los 15 días

hábiles siguientes a la radicación de la misma. 6. Generar la facturación del servicio conforme a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMA PRIMERA. - LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: Teniendo en cuenta que el servicio de Terque® es únicamente de intermediación a través de sus plataformas, Terque® no responderá por ningún tipo de perjuicio ocasionado AL PROPIETARIO o a SU MASCOTA en la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del PROPIETARIO mantener indemne a Terque® de cualquier reclamación proveniente del CUIDADOR o de terceros, por motivo del servicio contratados entre EL PROPIETARIO y EL CUIDADOR a través de la plataforma Terque®.

DÉCIMA TERCERA - CONFIDENCIALIDAD. Toda la información y documentos entregados por Terque® AL PROPIETARIO con ocasión del presente contrato, y aquellos que resulten de la ejecución del contrato son de carácter confidencial y por lo tanto, EL PROPIETARIO se compromete a no divulgarlos por ninguna causa, ni a usarlos en otros proyectos de similar naturaleza, aún después de la terminación del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. – AUTORIZACIÓN ENTREGA O RECLAMO DE MASCOTAS. Cualquier autorización requerida para la entrega o reclamo de mascotas, deberá surtirse por parte DEL PROPIETARIO desde la plataforma Terque®, indicando claramente nombre, edad, número de identificación de la persona autorizada para entregar o reclamar las mascotas después del servicio prestado por EL CUIDADOR.

DÉCIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCION. EL PROPIETARIO acordará con EL CUIDADOR todas las condiciones del servicio a prestar incluyendo el lugar donde estará la mascota, dichas condiciones serán ofrecidas por EL CUIDADOR y aceptadas por EL PROPIETARIO según lo que se haya convenido en la plataforma de Terque® y sean aceptadas por EL PROPIETARIO DE LAS MASCOTAS, en ningún momento se podrán entregar o recoger las mascotas en lugares diferentes a los pactados mediante la plataforma Terque®.

DÉCIMA SEXTA - NATURALEZA DEL CONTRATO. Las partes dejan constancia expresa que la presente vinculación es de naturaleza puramente civil y no es de carácter laboral. Entre EL PROPIETARIO y Terque® no existe ni se crea relación laboral alguna.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DURACIÓN: La duración del presente contrato será de manera indefinida, mientras subsista el interés del PROPIETARIO de contratar los servicios ofrecidos por la comunidad inscrita en la plataforma Terque® y el de Terque® de contar con la existencia del PROPIETARIO dentro de su plataforma tecnológica.

DÉCIMA OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACION. El presente acuerdo se podrá dar por terminado en los siguientes casos:

1. En cualquier momento por cualquiera de las partes, de parte de Terque® con el simple hecho de eliminar AL PROPIETARIO de su plataforma o por parte del PROPIETARIO con el solo hecho de retirarse voluntariamente de la plataforma.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del objeto pactado, evento en el que Terque® queda autorizado expresamente para bloquear todos los usuarios y publicaciones PROPIETARIO que reposen en la plataforma Terque® y así mismo a dar calificación negativa como PROPIETARIO, sin perjuicio que Terque® busque el resarcimiento de perjuicios a los que haya lugar.
4. Por decisión unilateral sin razón alguna de Terque® sin que por esta decisión deba indemnizar perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CUIDADOR, declara que tiene conocimiento y ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y demás disposiciones concordantes o complementarias, que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan. Así mismo, EL PROPIETARIO, se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregadas en virtud de la ejecución del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados.

EL PROPIETARIO entiende y acepta que se encuentran autorizados para hacer uso de las bases de datos personales que le sean entregadas para el cumplimiento de la oferta solo para la finalidad autorizada por el titular de los datos personales y son conscientes de que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave a las obligaciones, y dará lugar a la terminación inmediata del contrato, y a la indemnización por los perjuicios que fueren causados.

VIGESIMA. - DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO: EL PROPIETARIO declara bajo la gravedad del juramento, que, a la firma del presente acuerdo, no posee ningún tipo de proceso judicial, administrativo o disciplinario que involucre el cuidado y respeto por los animales y que en caso tal que se inicie al menos una investigación en su contra reportará esta situación a Terque®, situación que será causal de terminación del contrato de manera inmediata.

PARÁGRAFO: Terque® podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento en caso de tener pruebas que demuestren que las declaraciones hechas por EL PROPIETARIO no corresponden a la verdad sin perjuicio de las denuncias o procesos judiciales a los que haya lugar en contra DEL PROPIETARIO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES y DOMICILIO CONTRACTUAL: Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este contrato serán enviadas a los datos de contacto que tengan las partes reportadas en la plataforma Terque®.

Para constancia del presente acuerdo, se firman en dos ejemplares el _____ del mes de _____ del 202__.

Maria Pastora Ruiz S/

SPYDER SECURITY SAS

Representante legal

CC.

El propietario